

D^r Diego de Cárdenas
S. Primero

D^r Joseph Casiano Crachs
y Melgaraz

D^r Antonio Melgares Securaz

D^r Nicolás de Llunca

D^r Pedro Antonio Main
Alfonso

D^r Pedro Antonio Main
Alfonso

D^r Luis Joseph

D^r Luis Joseph
Arosemena y Riera

Louis Munez

Conde villa de Sanabaca a Diez y seis de octubre de
seminio y seiscientos y setenta y siete el concejo Ju
ticia y Juzgamiento della villa de Sanabaca el año dho Dn
Manuel Copedor Marín Abogado delor dho concejerío
y Capitan Aguardia de esta villa por M. los Ca
balleros Capitulazos y Prox. Júdico gral que fui
mandado y acuerdo lo visto

Yo el representante de la villa una persona de
M. y señores señores concejo de la orden Con
fecho de tres del corriente firmada de Dr Tachin
representante de Negocios en el Camara con el Cum
plimiento de la oido por viernes dia 20 de octubre
vermano telas las palabras que contiene la pro
povision de Dr Telesforo Torre en el Ayuntam
ento que vecelebro en la redaccion del Informe que pidió
esta villa al Proximo Tribunal, con no
acerta villa que pidió Tribunal, con no